



Resolución Directoral

N° 582 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 12 DIC 2014

Visto, el Informe N° 393-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 11 de diciembre de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2014-VMPCIC-MC, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción en lenguas originarias';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción en lenguas originarias';

Que, el día 31 de agosto del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción en lenguas originarias';



Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido seis (6) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los mismos y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 034-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual se consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de las mismas, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, con 30 de octubre del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción en lenguas originarias', con la presencia de la Notaria de Cusco, la señora Lucila Antonieta Ocampo Delahaza, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 522-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción en lenguas originarias', indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 19 de noviembre del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción en lenguas originarias', el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 10 de diciembre del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, al ganador del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción en lenguas originarias';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganador del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción en lenguas originarias', en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a la siguiente empresa cinematográfica:

Empresa Cinematográfica	Título del proyecto	Director del proyecto	Región
Ojo de Agua Producciones E.I.R.L.	Serenaq encanton (Encanto de sirena)	Walter Aparicio Riveros	Cusco

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General



PERÚ

Ministerio de Cultura

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 10 del mes de diciembre de 2014, a las 15:00 horas., reunidos en el Ministerio de Cultura, el Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción en Lenguas Originarias, integrado por Delia García Lozada (Presidente), Héctor Gálvez Campos y Cynthia Palomino Córdova, luego de cumplir con la evaluación de los proyectos considerados aptos para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral N° 034-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral N° 522-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 17 de noviembre de 2014, conforme a lo establecido en las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción en lenguas originarias' organizado por el Ministerio de Cultura, y habiendo revisado en su integridad los proyectos, de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación expuestos en las Bases del concurso, ha determinado como ganador al siguiente proyecto:

Serenaq encanton (Encanto de sirena) (decisión unánime)

Porque a través del aprendizaje y búsqueda de Dario Takiri, para convertirse en un maestro en la confección de instrumentos musicales y sus rituales; se logra explorar elementos de la cosmovisión andina y amazónica; con una propuesta dramática en la que confluyen lo mágico y lo real, a través de la riqueza expresiva y cultural de las lenguas.

Por lo expuesto se determina como ganador al siguiente proyecto:

EMPRESA CINEMATOGRAFICA	TÍTULO DEL PROYECTO	DIRECTOR DEL PROYECTO	REGIÓN
Ojo de Agua Producciones E.I.R.L.	<i>Serenaq encanton (Encanto de sirena)</i>	Walter Aparicio Riveros	Cusco



PERÚ

Ministerio de Cultura

Siendo las 19:30 horas, la Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

Héctor Gálvez Campos
D.N.I. 25760934

Cynthia Palomino Córdova
D.N.I. 42002297

Delia García Lozada
PRESIDENTE
D.N.I. 08178968